



Resolución
1070/2021

Expediente
49773/020

Acta N°
2021/0020

VISTO: la "GUIA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN INAU", propuesta de fs. 32 a 54, por el Mecanismo de Recepción y Abordaje de Denuncias de Violencia Institucional (MERA VI);

RESULTANDO: I) que MERA VI informa que el presente documento es presentado ante la necesidad de homogeneizar criterios y buenas prácticas interdisciplinarias en la participación de los niños, niñas y adolescentes en los Procedimientos Administrativos de INAU, y surge de una mesa de trabajo que tomó en cuenta la experiencia y aportes de varios actores institucionales que de forma habitual se enfrentan a estas situaciones aportando herramientas que conjugan buenas prácticas y la realidad institucional;

II) que en el mismo se sugieren criterios comunes, de forma clara y sencilla que ponga en el centro la participación de los niños en un ámbito (espacial y temporal) que promueva sus derechos en consonancia con la legislación nacional e internacional vigente, así como contemplar el objetivo de la Administración de llegar a la verdad material de los hechos que hayan generado vulneración de derechos de los niños involucrados y desplegar su poder disciplinario con las garantías constitucionales respectivas;

CONSIDERANDO: I) que según lo expresado por MERA VI, la propuesta pretende ser un primer insumo que permita avanzar y profundizar en la participación desde una perspectiva de promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes;

II) que el Departamento de Asistencia Jurídica al Niño, Niña y Adolescente, dependiente del Área Adopciones al respecto informa que no tiene formulaciones que realizar al documento;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **APRÚEBASE** la "GUIA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN INAU", propuesta de fs. 32 a 54, por el Mecanismo de Recepción y Abordaje de Denuncias de Violencia Institucional (MERA VI), y que pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) **COMÉTESE** a Comunicación Institucional realizar, en coordinación con MERA VI, la difusión de la Guía que se aprueba en el numeral que antecede.

3º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, remítase copia a Comunicación Institucional a los efectos que se le cometen, hecho siga a MERA VI para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder.

SP

Fecha Acta: 05/05/2021 - Numero Acta: 2021/0020


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU